



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Galán Santander, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso: Agrario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2018-00041-00

Demandante: Daniel Macías Álvarez

Demandados: Herederos indeterminados de Bernardo Alquichire

1. A S U N T O

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de **DANIEL MACÍAS ÁLVAREZ**, según el cual, el ingeniero **REY NELSON DELGADO GALEANO** fue el profesional que elaboró el plano aportado con la demanda que dio inicio a esta causa; en aras de evitar cualquier irregularidad que eventualmente pueda llegar a afectar el transcurso normal de este diligenciamiento; el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL** de **GALÁN SANTANDER**;

2. R E S U E L V E

PRIMERO: RELEVAR del cargo de perito dentro del trámite de la referencia al ingeniero **REY NELSON DELGADO GALEANO**, comoquiera que fue la persona que levantó el plano anexado al escrito introductor del juicio.

SEGUNDO: DESIGNAR en reemplazo del perito relevado a **STEVENSO PICO ACEVEDO**; profesional avalado en el cargo de topógrafo por la lista de auxiliares de la justicia que rigió hasta el treinta (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Pertenencia

Bernardo Alquichire

Clase de Proceso: Agrario - Declaración de

Radicado: 2018-00041-00

Demandante: Daniel Macías Álvarez

Demandados: Herederos indeterminados de



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Lo anterior, acatando lo preceptuado en el numeral 2.º del artículo 48 del Código General del Proceso, conforme al cual, “[p]ara la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad” (negrillas y subrayas intencionales); y que la lista vigente de auxiliares de la justicia para este Distrito Judicial está integrada exclusivamente con las especialidades de secuestres, liquidadores, partidores y síndicos¹.

La tarea encomendada es la misma que se le confió en este asunto al ingeniero **REY NELSON DELGADO GALEANO**.

Por Secretaría comuníquesele su designación siguiendo los lineamientos del dispositivo 48 de la Ley Única Adjetiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GALAN-SANTANDER

¹ Ver las Resoluciones DESAJBUR19-44 del veintiuno (21) de enero del año dos mil diecinueve (2019) y DESAJBUR19-5116 del primero (1.º) de abril del año dos mil diecinueve (2019) expedidas por la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** de **BUCARAMANGA SANTANDER**. La lista rige desde el primero (1.º) de abril de dos mil diecinueve (2019) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***c0ea6db72644e84ff07b25eade525cfc13a42246f7ca68ec0
0898cf920b4331d***

Documento generado en 24/11/2020 10:49:00 a.m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

Pertenencia

Bernardo Alquichire

Clase de Proceso: Agrario - Declaración de

Radicado: 2018-00041-00

Demandante: Daniel Macías Álvarez

Demandados Herederos indeterminados de